

# TIENE EL DERECHO DE RECIBIR UN “ESTIMADO DE BUENA FE” EN DONDE SE EXPLICA CUÁNTO COSTARÁ SU CUIDADO MÉDICO

De acuerdo con la ley, los proveedores de atención médica deben ofrecer a los **pacientes que no tienen seguro o que no usan un seguro** un estimado de la factura de los servicios y artículos médicos.

- Tiene el derecho de recibir un Estimado de buena fe del costo total esperado de cualquier servicio o artículo que no sea de emergencia. Esto incluye costos relacionados, como exámenes médicos, medicamentos recetados, equipos y tarifas de hospital.
- Asegúrese que su proveedor de salud le entrega un Estimado de buena fe por escrito al menos 1 día laboral antes de proveer el servicio o artículo médico. También puede pedirle a su proveedor de cuidado de la salud, y a cualquier otro proveedor que elija, que le entregue un Estimado de buena fe antes de programar un servicio o artículo.
- Si recibe una factura de al menos \$400 dólares más que el Estimado de buena fe, puede reclamar corrección de la factura.
- Asegúrese de guardar una copia o fotografía de su Estimado de buena fe.

PARA PREGUNTAS O MÁS INFORMACIÓN SOBRE SU DERECHO A UN ESTIMADO DE BUENA FE VISITE [www.cms.gov/nosurprises](http://www.cms.gov/nosurprises) O LLAME **1-877-696-6775**.